



RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE FUNCIÓN PÚBLICA, POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE PLAZA A LAS PERSONAS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO, POR PROMOCIÓN INTERNA, COMO PERSONAL LABORAL FIJO EN EL GRUPO PROFESIONAL E2, SUJETO AL IV CONVENIO ÚNICO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE ESTA SECRETARÍA DE ESTADO DE FUNCIÓN PÚBLICA DE 28 DE JULIO DE 2021 (BOE DEL 31) Y GESTIONADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PARQUE MÓVIL DEL ESTADO.

Por Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública de 28 de julio de 2021, se convocó proceso selectivo para ingreso por promoción interna, como personal laboral fijo, en el Grupo Profesional E2, en el Parque Móvil del Estado.

Vista la propuesta del Tribunal Calificador, según lo establecido en la base 7.3 de la citada convocatoria, esta Secretaría de Estado de Función Pública aprobó, mediante Resolución, la lista definitiva de las personas aspirantes que superan dicho proceso selectivo, así como la lista de las personas adjudicatarias de plaza por orden de puntuación en el mismo.

Finalizado el plazo para la presentación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria, de conformidad con lo establecido en la base 7.4 de la misma y en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 28.1 del IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, esta Secretaría de Estado resuelve:

PRIMERO. -Adjudicar las plazas del Grupo Profesional E2 convocadas por Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública de 28 de julio de 2021, de acuerdo con la relación que figura como Anexo a la presente Resolución.

Dicha relación se hará pública en la página web del Ministerio de Hacienda y Función Pública, apartado Áreas Temáticas/Parque Móvil del Estado/Procesos Selectivos (www.hacienda.gob.es), en el punto de acceso general (www.administracion.gob.es) y en la página web del Ministerio de Hacienda y Función Pública, apartado Empleo Público (www.hacienda.gob.es).

SEGUNDO. – Al no quedar acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos en la base 2.1.1. de la Convocatoria, se dejan sin efecto las actuaciones referidas a la adjudicación de plaza como personal laboral fijo en el Grupo E2, sujeto al IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado de D. Vicente Tomás Burguera Bernalte con D.N.I. ***9656**, D. Iván González Taboada con DNI ***5954**, D. Daniel Moreno Sánchez con DNI ***1842**, D. Ignacio Valero Sánchez con DNI ***1046** y D. Javier Moreno Sánchez con DNI ***1836**.

TERCERO. - La novación del contrato de las personas aspirantes a las que se adjudica puesto de trabajo deberá realizarse por el órgano competente en cada caso, en función del destino adjudicado, en la fecha que se determine por dicho órgano, dentro del plazo máximo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en la página web de la Secretaría de Estado de Función Pública, apartado Empleo Público (www.hacienda.gob.es).





CUARTO. - Las personas adjudicatarias de plazas incluidas en esta Resolución que, en el momento de la novación del contrato de trabajo, tuvieran formalizado un contrato de trabajo de personal laboral fijo en el mismo Grupo Profesional y Especialidad en el que ahora se le adjudica plaza, quedará excluido de la adjudicación, en aplicación de lo dispuesto en la base 2 de la convocatoria del proceso selectivo.

QUINTO. - Contra esta Resolución podrá interponerse demanda en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social y el artículo 69 de dicha norma, en la redacción dada por la Ley 39/2015 de 1 de octubre.

LA SECRETARIA DE ESTADO DE FUNCIÓN PÚBLICA
P.D. (Orden HFP/1500/2021, de 29 de diciembre)
LA DIRECTORA GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. - Isabel Borrel Roncalés

Sr. Director General del Parque Móvil del Estado
Sr. Presidente Suplente del Tribunal Calificador

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

CSV : GEN-3c4b-5591-1a6b-ddc9-64de-c91e-aa38-4f55

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARIA ISABEL BORREL RONCALES | FECHA : 12/09/2022 16:36 | Sin acción específica

